

Seguridad y Defensa Nacionales

Es muy general la tendencia a emplear indistintamente los términos Seguridad y Defensa, para indicar toda acción que se encamine a garantizar la existencia de las personas, de las colectividades y, por ende, de los Estados. A pesar de la evidente afinidad que hay entre los dos términos, el significado y alcance de cada uno de ellos es diferente.

El término "Seguridad" significa un estado de cosas y no una acción; es, en otras palabras, una situación debidamente protegida o a cubierto de ataques, dentro de la cual puede desenvolverse toda actividad de orden político, económico, social, militar y de investigación científica y técnica.

Tal situación no depende exclusivamente de un determinado grado de preparación, ni de una serie de preceptos políticos, ni de una condición económica especial, sino que es algo así como el resultado de la integración de la totalidad de los factores esenciales para el logro del Bienestar de la Nación. Significa el cumplimiento y preservación de la Constitución Nacional, tanto en lo individual como en lo colectivo, el afianzamiento de la justicia, la consolidación de la paz interna, el fomento de bienestar general, la defensa común en caso de agresión exterior o conmoción interior de cualquier orden y, en fin, la garantía para las generaciones presentes y futuras del disfrute de los beneficios de la libertad.

Si una acertada conducción política logra que el Estado avance hacia la obtención de sus fines esenciales, o de los Objetivos Nacionales que se haya fijado en prosecución de ellos, sin tropezar con interferencias peligrosas, podrá decirse que se ha alcanzado un grado aceptable de seguridad. Si, por el contrario, tales interferencias amena-

zan constantemente el logro de esos objetivos, el grado de seguridad será bastante precario.

La conservación de la Seguridad Nacional depende de, e integra por igual a todos los sectores políticos, económicos, sociales, militares y de investigación técnico-científica, a tal extremo que la pérdida de seguridad en cualquiera de ellos acarrea la pérdida de seguridad en todos los demás. Podemos afirmar, entonces, que la primera y fundamental característica de la Seguridad Nacional corresponde a su carácter "integral".

Desde otro ángulo, una buena seguridad no debe presentar vacíos o soluciones de continuidad en el tiempo, como ocurre cuando sólo se piensa en ella en los momentos de emergencia. La seguridad debe tener un carácter permanente, lo cual implica un proceso de continua evolución, de acuerdo con la marcha misma del Estado y con las situaciones que deba afrontar, tanto en la paz como en la guerra, en las épocas difíciles como en las de bonanza. Puede ser fácil o difícil, puede tener poco o mucho éxito, pero siempre su necesidad será manifiesta mientras un pueblo quiera subsistir. Aceptamos, pues, como una segunda característica, que la seguridad debe ser "permanente".

Finalmente, la seguridad, por su carácter nacional, por los grandes campos en que actúa y por la heterogeneidad de medios que necesariamente emplea, demanda considerables recursos económicos que muchas veces aparecen como escandalosamente altos, pero que encuentran su plena justificación cuando se considera lo que puede perder el Estado en una emergencia para la cual no se halle preparado, o lo esté en forma deficiente. Las necesidades de la seguridad deben estar siempre presentes en la conducción política del Estado y es de su impostergable obligación arbitrar los recursos necesarios para satisfacerlas. Concluyamos, pues, que la seguridad es costosa pero necesaria y que "la política debe hacer posible lo necesario".

El término "Defensa", en su más simple acepción, significa resistencia al ataque, es decir, una tentativa o una acción dirigida a mantener o establecer la seguridad de la cual hemos venido hablando. Como acción que es, demanda de medios y de recursos para alcanzar su objetivo, que es

precisamente la seguridad. La Defensa en sí misma es un medio, en tanto que la seguridad es su fin.

Hechas las anteriores consideraciones sobre Defensa y Seguridad, estamos en condiciones de medir en mejor forma el alcance de la expresión Defensa Nacional que, en pocas palabras, implica la organización y dirección coordinada de todos los medios y recursos del Estado, reales o potenciales, hacia la obtención de la seguridad.

Conviene hacer notar que el término Defensa Nacional no supone necesariamente que en el planeamiento y en la ejecución se contemplen exclusivamente acciones de defensa pasiva, pues semejante actitud significaría para la Nación la anticipada aceptación de su derrota. La Defensa puede y debe ser activa, lo cual se logra mediante el planeamiento y ejecución de aquellas acciones ofensivas que se juzguen esenciales y adecuadas para la obtención del objetivo de seguridad que persigue la Nación, como un compromiso constitucional ineludible.